



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No. 427

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar como beneficiaria o beneficiario en la acción institucional de Fomento a la Transición y la Sustentabilidad Energética en MIPYMES de la Ciudad de México 4
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en la acción institucional de Fomento a la Transición y la Sustentabilidad Energética en MIPYMES de la Ciudad de México como proveedor de sistemas de calentamiento solar de agua y/o de sistemas fotovoltaicos 7
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la acción institucional de Fomento a la Transición y la Sustentabilidad Energética en MIPYMES de la Ciudad de México 10
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en la acción institucional para el Fortalecimiento de Competencias en Energía Solar en la Ciudad de México para el año 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 27 de marzo de 2020 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Formatos Únicos de los Trámites que se señalan 22
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Formatos Únicos de los Trámites que se señalan 41

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya

- ◆ Acuerdo por el que el H. Consejo Directivo de la CAPTRALIR, autoriza la ampliación del término de la entrada en vigor de las reformas al Reglamento de Prestaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores de la Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 17 de junio del presente año 78

Consejo Para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales para el diseño de estrategias, programas, políticas, proyectos y acciones para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México 79

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el remanente del programa social “Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad” 92
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el remanente de la acción social “Mercomuna Coyoacán” 93

Instituto Electoral

- ◆ Resolución del Consejo General, respecto del desistimiento de la intención para constituirse como partido político local presentado por la agrupación política local denominada, “Avance Ciudadano” 95
- ◆ Resolución del Consejo General, respecto del desistimiento de la intención para constituirse como partido político local presentado por la agrupación política local denominada, “Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México” 101
- ◆ Resolución del Consejo General, respecto del desistimiento de la intención para constituirse como partido político local presentado por la organización denominada, “Ahora Nosotros, A.C.” 107

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/020/2020.- Convocatoria No. 22.- Adquisición de geófono para inspección de redes 114
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-016-20 116
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-017-20 117
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 3000-1061-011-2020 y 3000-1061-012-2020.- Convocatoria N°. 006/2020.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana 118
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Aviso de Fallo de diversas Licitaciones Públicas 121
- ◆ **Edictos (1)** 123
- ◆ **Aviso** 130



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

TRANSITORIOS

PRIMERO. El remanente del monto total del presupuesto asignado para el Programa Fomentando la Cultura, el Arte y la Igualdad, será utilizado conforme a lo dispuesto por la Ley Desarrollo Social para el Distrito Federal y de conformidad a los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2020, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2020.

(Firma)

**MANUEL NEGRETE ARIAS
ALCALDE DE COYOACÁN**

ALACALDÍA DE COYOACÁN

MANUEL NEGRETE ARIAS, ALCALDE DE COYOACÁN, con fundamento en los artículos 122, Apartado A fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 53 Apartado A, numerales 1 y 2, apartado B numerales 1 y 3 fracciones XXXIV, XXXVI y XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 20 fracciones VI, VIII y XI, 29 fracción VIII, 35 fracciones I, II, III, IV y 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 11, fracciones I y IX, 32, 33, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; atendiendo a los criterios contenidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020 y los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2020, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, consideró como pandemia mundial la aparición y propagación del virus Sars-Cov2 (COVID-19).

Que el 31 de marzo del 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19; en cuyo ordinal Cuarto establece que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México.

Que en sesión de fecha 12 de junio de 2020, el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, de acuerdo con lo previsto en el ordinal Quinto del Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, tomó diversas determinaciones, por lo que, con el objeto de brindar certeza seguridad jurídica a las personas que son vecinas, transitan y habitan la Ciudad de México se emite el: **SEGUNDO AVISO POR EL QUE SE DA CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ESTABLECEN MODIFICACIONES AL SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Que derivado de lo anterior, la Alcaldía de Coyoacán ha considerado relevante ejecutar diversas acciones sociales que permitan apoyar las necesidades de las personas afectadas por esta contingencia, con el fin de reducir el impacto negativo en la economía familiar y en la esfera de sus derechos sociales; para lo anterior nos ajustaremos al contenido de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2020, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

En este sentido, el 29 de abril de los corrientes en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó la acción social: “LINEAMIENTOS ACCION SOCIAL MERCOMUNA COYOACÁN”,

Que la misma tenía como monto total de presupuesto \$22,750,550.00 (Veintidós millones setecientos cincuenta mil quinientos cincuenta pesos 00/MN) a través de la partida 4481. Que el monto unitario por familia beneficiaria fue de \$1,050.00 (Mil cincuenta pesos 00/MN).

Que derivado de los lineamientos de la acción social Mercomuna Coyoacán, la temporalidad fue la siguiente: inició el 04 de mayo de 2020 y concluyó el 30 de junio de 2020, derivado de lo anterior se señala que al ser una acción social que ha concluido, el remanente respecto del presupuesto asignado es de \$7, 369,950.00 (siete millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100MN).

La referida acción social fue aprobada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, mediante oficio CDMX/CEDES/DG/365/2020, de fecha 13 de mayo de los corrientes, signado por la Titular del Consejo. Asimismo, en fecha 17 de abril de la presente anualidad mediante oficio CDMX/CEDES/DG/266/2020, se autorizó la modificación a la Acción Social en comentario.

En este sentido es importante señalar que el remanente presupuestal disponible se redireccionará a las acciones institucionales que atiendan la actual emergencia sanitaria por la que atraviesa el mundo.

Derivado de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL REMANENTE DE LA ACCIÓN SOCIAL “MERCOMUNA COYOACÁN”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El remanente del monto total del presupuesto asignado para la Acción Social “MERCOMUNA COYOACÁN”, será utilizado conforme a lo dispuesto por la Ley Desarrollo Social para el Distrito Federal y de conformidad a los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2020, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2020.

(Firma)

**MANUEL NEGRETE ARIAS
ALCALDE DE COYOACÁN**